

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Cosmitet Ltda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar contra Dorancé Galvis Galvis y Cornelia Díaz Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00163-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Cosmitet Ltda por medio del cual informa la dirección de los demandados.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de Dorancé Galvis Galvis y Cornelia Díaz Alzate, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por Cosmitet Ltda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27824e81d8153bda4658ff5056d7b4c7c7b86aeda9ed85efc8ba9abe87ce84c1

Documento generado en 15/06/2021 12:24:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>